



Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Adaleni Rodríguez Espinosa

Nombre del tema: Cuadro sinóptico correspondiente a semana III abarcando Unidad III Y IV

Nombre de la Materia: NEGOCIACIÓN EN ORGANIZACIONES DE SALUD

Nombre de la profesora: Mtra. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

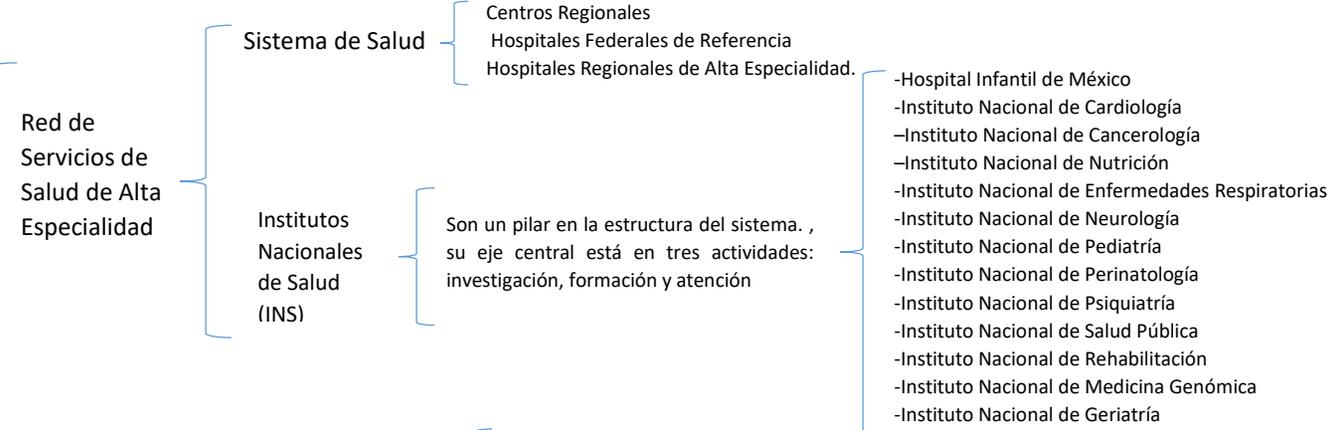
MASS

4° CUATRIMESTRE

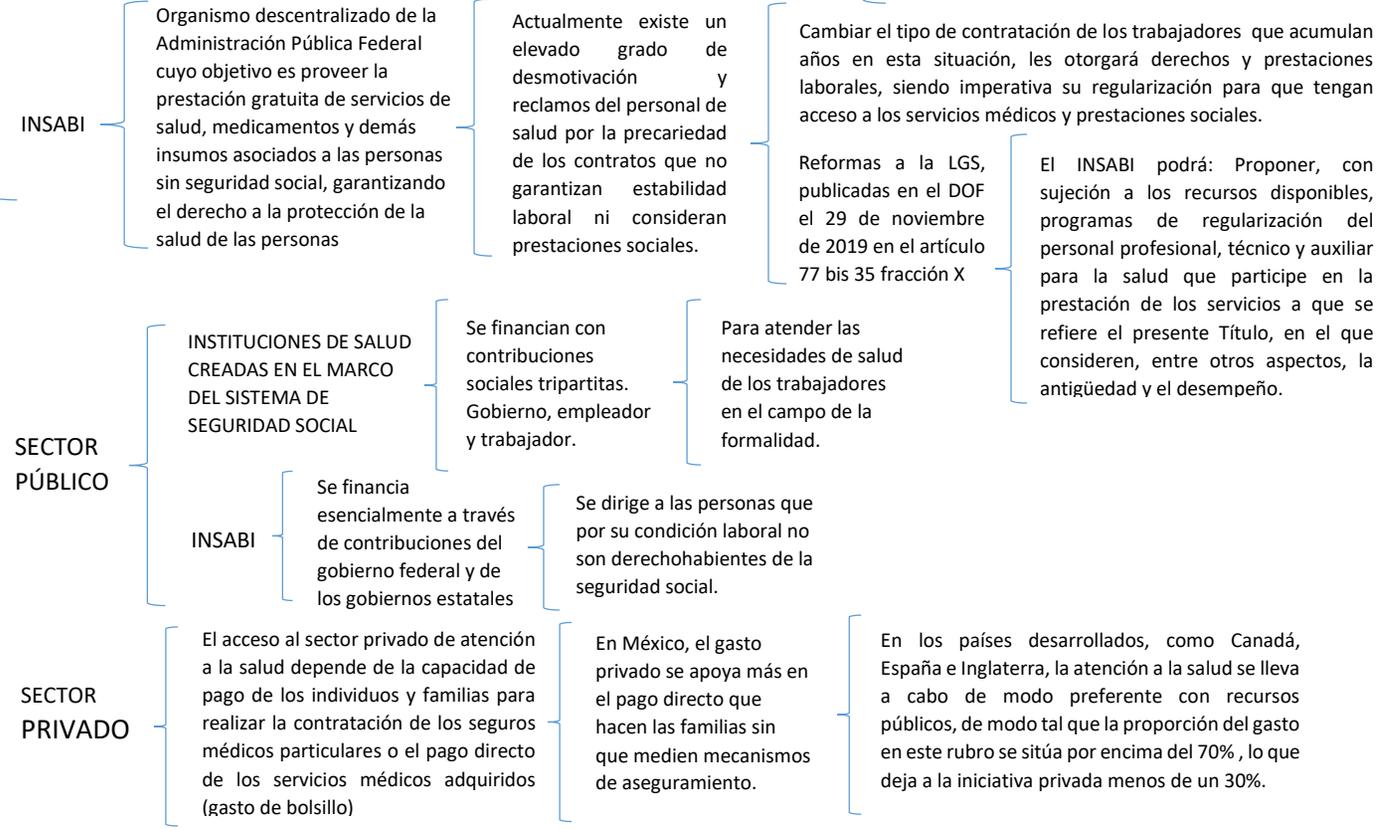
Noviembre 18 de 2022

NEGOCIACIÓN EN ORGANIZACIONES DE SALUD

ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD



COMPARATIVOS DE MANUALES DE FACTURACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL



NEGOCIACIÓN EN ORGANIZACIONES DE SALUD

ANÁLISIS DE CONTRATOS EN SERVICIOS DE SALUD

DEFINICIÓN

De conformidad con el artículo 1793 del código civil federal

Los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos

OBSERVACIONES

Para su existencia se requiere

- Consentimiento
- Objeto que pueda ser materia del contrato.

Puede ser invalidado por

- Incapacidad legal de las partes o de una de ellas
- Vicios del consentimiento
- Porque su objeto, o su motivo o fin sea ilícito
- Porque el consentimiento no se haya manifestado en la forma que la ley establece

Pueden celebrarlo

- todas las personas no exceptuadas por la ley.
- todas las personas que tengan CAPACIDAD JURIDICA DE EJERCICIO es decir:
- personas MAYORES DE 18 AÑOS que se encuentren en pleno uso de sus facultades mentales
- Las personas morales pueden celebrarlos a través de sus REPRESENTANTES LEGALES.

CONSENTIMIENTO

EXPRESO

Cuando la voluntad se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos

El consentimiento en los contratos legales en servicios médicos, se manifiesta mediante la FIRMA, es decir, es EXPRESO

El consentimiento no es válido si ha sido dado por error, arrancado por violencia o sorprendido por dolo.

TÁCITO

Resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo

OBJETO

I. La cosa que el obligado debe dar

Existir en la naturaleza. Ser determinada o determinable en cuanto a su especie. Estar en el comercio

II. El hecho que el obligado debe hacer o no hacer.

Posible y Lícito.

CLAUSULA

Disposición que se incluye en un contrato de todo tipo, existiendo libertad de las partes para poder negociar estas cláusulas con los límites establecidos por ley.

DECLARACION

Confesión de ciertos hechos o situaciones que, dependiendo de la operación, pueden ser importantes

FUNDAMENTO LEGAL DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS CONTRATOS DE SERVICIOS MEDICOS

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-071-SCFI-2001

Establece los elementos de información comercial que deben cumplir los prestadores de servicios de atención médica que realizan cobros directos al consumidor o demandante del servicio, con el propósito de que éste cuente con información clara y suficiente para tomar la decisión más adecuada a sus necesidades.

TALLERES DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DINÁMICA DE GRUPOS

En las empresas de salud se encuentran múltiples zonas donde se presentan negociaciones, no solo a nivel de la alta gerencia.

Negociar es un acuerdo obtenido a través de una prestación reciproca que da satisfacción a ambas partes; es una solución que respeta los intereses.

TODOS SOMOS NEGOCIADORES EN SALUD